

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN FI N° 544 - D - 2024

Expte. N° 14.310/23

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Esp. Ing. Silvia Estela Zamora, Coordinadora del Programa de Movilidad Académica Regional para carreras acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur (Programa MARCA), mediante la cual solicita el pago de los fondos correspondientes a beca de manutención de estudiante extranjero a la Srta. Luz Viviana González; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2023-211-APN-SECPU#ME se aprueban las modalidades de financiamiento para la XII Convocatoria del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL DEL MERCOSUR (MARCA) para el período 2023.

Que la estudiante Luz Viviana González, alumna de la Universidad de Caldas, Colombia, resultó beneficiaria de la movilidad estudiantil prevista para estudiante extranjero.

Que el ANEXO I de la RESOL-2023-211-APN-SECPU#ME establece que se financiará en concepto de beca de manutención para estudiantes extranjeros, el importe mensual de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Con 00/100) por un máximo de 5 (cinco) meses.

Que mediante Notas N° 2701/23, 3022/23, 3202/23, 3452/23, la Ing. Silvia Zamora solicita se liberen los fondos en concepto de beca de manutención para la alumna Luz Viviana González, a efectos de atender los gastos de manutención por el segundo semestre del año 2023.

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.310/23

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el gasto realizado por la suma total de \$ 800.000,00 (Pesos OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) correspondientes a beca de manutención de la alumna Luz Viviana GONZÁLEZ, Pasaporte N° BC296218, con motivo de haber realizado un intercambio estudiantil en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación Mercosur (Programa MARCA), durante el segundo semestre del año 2023.

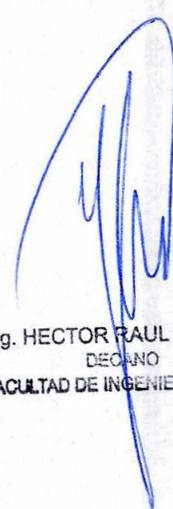
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 800.000,00 (Pesos OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) al inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos de la SubSubunidad: RSPU 211 - 2023 - Prog MARCA, MOVILIDAD ACAD REGIONAL CARRERAS ACREDITADAS MERCOSUR XII convocatoria.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Ing. Silvia Zamora y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH/VJ

RESOLUCIÓN FI N° 544 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTORA DE LA DIR. ECON. FINANCIERA
AG. DE LA DICCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa